

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 081 - 2017 - GRA/GRS/GR-IRENSUR-G

VISTOS:

El Informe N° 078-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OPPD de fecha 17 de mayo de 2017 de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Informe Técnico N° 038-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-UGRD de fecha 22 de marzo de 2017 de la Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres y demás antecedentes;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", cuya finalidad es mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2017/MINSA, se aprobó el documento técnico "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud (MINSA), frente a los efectos de las lluvias, 2017", con el objetivo de fortalecer la organización del Ministerio de Salud para desarrollar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación de los servicios de salud frente a los efectos de las lluvias;

Que, mediante Informe N° 078-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OPPD del 17 de mayo de 2017 la Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional emite opinión favorable para la aprobación del "Plan de Contingencia frente a Temporada de Lluvias 2017-2018" del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur".

Que, es necesario adoptar medidas para minimizar los riesgos generados por cualquier evento de lluvias; para lo cual, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, debe contar con un Plan de Contingencia frente a Temporada de Lluvias, para lo cual corresponde a la Gerencia emitir el acto administrativo que apruebe el mismo.



Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Gerencial, lo actuado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, la visación de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Asesoría Legal y la Oficina de Administración del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN SUR;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 26842-Ley General de la Salud, y en uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 057-Arequipa,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el “Plan de Contingencia frente a Temporada de Lluvias 2017-2018” del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: DISPONER la aplicación de la presente en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IRENSUR para las acciones correspondientes y demás actos que por ley le corresponda.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los ~~veinticuatro~~ **veinticuatro** (24) días del mes de mayo del año 2017.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
GERENCIA IREN - SUR
Carlos F. Palacios Rosado
DR. CARLOS F. PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS EL SUR
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550